



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO

El pleno del Ayuntamiento de Villamiel de Toledo, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito apareciendo su publicación inicial en el tablón de anuncios municipal y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 259, de 11 de noviembre de 2015, con el siguiente contenido:

#### Ampliación en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Consig. Inicial	Ampliación	Consig. Definitiva
011	91300	AMORT. PRESTAMO L/P 2010	54696,98	1258,10	55955,00
		TOTAL GASTOS	54696,98	1258,10	55955,00

#### Aumento en Concepto de Ingresos

Concepto	Descripción	Consignación Inicial	Aumento	Consignación Definitiva
87000	RTGG	5653,36	1258,10	6911,46
	TOTAL INGRESOS	5653,36	1258,10	6911,46

Al no haberse presentado alegaciones se entiende elevado automáticamente a definitivo y en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica su texto íntegro a los efectos oportunos.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Villamiel de Toledo 1 de diciembre de 2015.-El Alcalde, Fernando Jiménez Ortega.

N.º I.- 9205